

CATEDRA COSME ALVAREZ DE LOS RIOS PREMIO A LA INNOVACIÓN NAVANTIA PARA TRABAJOS FIN DE MÁSTER, CURSO 2020/2021

La Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos convoca un premio para trabajos fin de máster de la rama de conocimiento de ingeniería en los ámbitos naval e industrial de la Universidade da Coruña en los siguientes términos:

1. REQUISITOS

Podrán participar aquellos trabajos fin de máster (TFM) de la promoción 2020/2021 de titulados en másteres universitarios en la rama de ingeniería naval e industrial de la Universidade da Coruña (UDC) que hayan obtenido una calificación de Sobresaliente o Matrícula de Honor y que no tengan cláusula de confidencialidad.

El estudiante debe haber finalizado los estudios, es decir, haber obtenido el título de máster.

Los solicitantes, para obtener la condición de beneficiario, no podrán incurrir en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 13.2 de la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en particular, deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tener deudas pendientes con la Universidade da Coruña.

2. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

Quienes deseen participar deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud, según modelo del Anexo I.
- b) Un ejemplar completo del TFM en formato papel y uno en formato digital (.pdf), que deberán ser una copia fidedigna del presentado en la UDC. El trabajo en formato digital se enviará al correo **catedra.navantia@udc.es** junto con una copia del modelo de solicitud.
- c) Un breve *curriculum vitae* del candidato o candidata.
- d) Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 13.2 de la de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en particular, deberán estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tener deudas pendientes con la Universidade da Coruña, según modelo Anexo II. La acreditación de estas circunstancias será exigida a la persona propuesta como beneficiaria del premio.

El plazo de recepción de la documentación para concursar será de 10 días que se contarán desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en la Sede electrónica de la Universidad.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UDC o a través de los medios de presentación previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o norma que lo sustituya.

3. OBLIGACIONES DE LOS CONCURSANTES

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases así como de las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

El beneficiario se somete a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.

Respeto a las instrucciones dictadas por la UDC a través del órgano competente.

El incumplimiento de las obligaciones contenidas en estas bases de la convocatoria, la ocultación de datos o su alteración o manipulación, supondrán la pérdida del premio y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

4. PROCEDIMIENTO

El jurado que elegirá el proyecto premiado será nombrado por los directores de la Cátedra, con el visto bueno de la comisión de seguimiento. Su designación se hará pública en la página web de la Escuela Politécnica Superior.

El Jurado estará compuesto por cuatro miembros:

- Dos representantes de Navantia S.A. S.M.E.
- Dos representantes de la Universidade da Coruña.

Criterios de Evaluación:

- a) Innovación/Investigación: 40% (máximo 4 puntos).
- b) Integración/Utilización de varias tecnologías: 20% (máximo 2 puntos).
- c) Nivel de dificultad. Presentación y calidad de los documentos: 20% (máximo 2 puntos).
- d) Aplicabilidad Real: 20% (máximo 2 puntos).

5. FALLO

El Jurado designará, de entre sus miembros, al presidente que tendrá voto de calidad, que por mayoría simple de votos y de acuerdo con los criterios anteriores, propondrá la concesión del premio al TFM mejor valorado de entre los presentados.

Si a juicio del Jurado ninguno de los TFM presentados reunieran la calidad mínima exigible, o no cubrieran satisfactoriamente el objeto de la convocatoria, el premio podrá declararse desierto.

El premio se fallará durante el mes de Noviembre y se publicará el nombre de las personas premiadas en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) da Universidade da Coruña.

La entrega del premio se realizará en un acto organizado por la Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos. La Cátedra efectuará las acciones de difusión y publicidad que, en cada caso, se consideran convenientes.

6. DOTACIÓN ECONÓMICA

Se establecen dos premios con una cuantía de 1500€, un accésit de 500€ (con cargo a la partida presupuestaría 0900470101.422D.6400018) y diploma acreditativo.

El premio estará sujeto a la retención fiscal correspondiente.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL

El participante garantiza que el trabajo presentado es una creación propia y reconoce que el trabajo no depende ni infringe Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual de terceros. No obstante, se reconoce el derecho de la Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos de utilizar el nombre e imagen del autor cuyo trabajo resulte premiado en cuantas entrevistas y actos promocionales que la Cátedra pueda organizar para dar publicidad al premio.

La Cátedra podrá publicar reseñas del contenido del TFM premiado en las publicaciones impresas y digitales de la Cátedra y/o de la UDC y NAVANTIA para el cumplimiento de sus fines promocionales.

8. CONFIDENCIALIDAD

El participante deberá haber declarado en la presentación del proyecto que el contenido completo del TFM no tiene carácter confidencial, y haber permitido su consulta y divulgación.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumprimento do artigo 13 do Regulamento (UE) 2016/679, do Parlamento Europeo e do Consello, de 27 de abril, relativo á protección das persoas físicas no que respecta ao tratamento de datos persoais e á libre circulación destes datos (“Regulamento Xeral de Protección de Datos” ou RXPD), e do artigo 11 da Lei Orgánica 3/2018, de 5 de decembro, de protección de datos persoais e garantía dos dereitos dixitais (LOPD), informamos que os datos que a persoa interesada facilite mediante a concorrência a esta convocatoria, serán tratados baixo a responsabilidade da Universidade da Coruña (UDC), sendo os seus datos de contacto Rúa Maestranza 9, 15001, A Coruña, teléfono 981167000, correo electrónico secretariaxeral@udc.gal.

Mediante a concorrência a esta convocatoria, a persoa interesada consinte expresamente na publicación dos seus datos na resolución da solicitude nos Taboleiros físicos da UDC e dentro do Taboleiro Oficial da Sede electrónica da UDC, na forma prevista na Disposición Adicional 7ª da Lei orgánica 3/2018, de protección de datos persoais. A resolución desta convocatoria permanecerá publicada en tales Taboleiros. Os datos persoais serán conservados mentres resulten necesarios para as finalidades do tratamento e, en todo caso, durante os prazos establecidos pola lexislación vixente, sen prexuízo do previsto en

relación co exercicio do dereito de supresión e outros dereitos contemplados na Lei Orgánica de Protección de Datos Personais.

A persoa interesada consinte no tratamento dos datos aos efectos de cumprir coa finalidade descrita nesta convocatoria, e terá dereito a retirar o seu consentimento en calquera momento, sen efectos retroactivos. Ten dereito a solicitar ao responsable do tratamento, en calquera momento, o acceso, rectificación ou supresión dos seus datos persoais e a limitación do seu tratamento. Tamén terá dereito a opoñerse ao citado tratamento, así como a solicitar, salvo casos de interese público e/ou exercicio de poder público, a portabilidade dos seus datos. Tales dereitos poderá exercelos mediante solicitude remitida á seguinte dirección: Secretaría Xeral, Reitoría da Universidade da Coruña, Rúa Maestranza 9, 15001 de A Coruña ou ao correo electrónico secretariaxeral@udc.gal, coa referencia "protección de datos", a través dun escrito firmado ao efecto achegando fotocopia do seu DNI. Igualmente poderá dirixir esta solicitude directamente ao Delegado de Protección de Datos, á mesma dirección postal anteriormente indicada, ou ao correo electrónico dpd@udc.gal. Asemade, vostede ten dereito a presentar unha reclamación ante a Axencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Los directores de la Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos

Fernando Lago Rodríguez

Ana Álvarez García

Anexo I
Hoja de Solicitud
Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster (TFM)

D/Dona:..... con DNI.....

Domicilio.....

Población:CP.....Teléfono.....

Email.....y estudiante del máster
....., del centro.....

durante el Curso 2020-21, acepta la bases de la presentación convocatoria y,

SOLICITA

se admita en la convocatoria al Premio a la Innovación NAVANTIA al mejor TRABAJO FIN DE MÁSTER el siguiente:

Título del trabajo.....
.....

Tipo de trabajo: de investigación de aplicación

Calificación.....fecha de defensa:.....Curso Académico: ...2020/2021

Nombre del tutor del proyecto:.....

Ferrol ade2021

Fdo. El Solicitante

D./Dña.....

Anexo II
Declaración Responsable
Premio al Mejor Trabajo Fin de Máster (TFM)

D. / D^a.

con DNI nº

DECLARA

Que no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias recogidas en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario, que está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no tiene deudas pendientes con la Universidad da Coruña, de acuerdo con lo que se indica en el punto 2, apartado d), de la Convocatoria Cátedra Cosme Álvarez de los Ríos, Premio a la Innovación Navantia para Trabajos Fin de Máster.

Fecha

Firma